Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0090

Lunes, 15 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañaveral

ANUNCIO. Padrón Fiscal correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2023.

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía de fecha 09 de mayo de 2023, el Padrón Fiscal correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2023. A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público por tiempo de 15 días naturales a fin de que quienes se estimen interesados/as puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

El plazo de cobro en período voluntario será desde la publicación del presente anuncio hasta el 30 de JUNIO de 2023. Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Los/as interesados/as podrán interponer en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., recurso de reposición ante esta Alcaldía.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo, de la provincia de Cáceres.

Cañaveral, 9 de mayo de 2023
Jacinto Sánchez Durán
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-3101
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es